



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0302/2022

POR LA CUAL SE DESIGNA AL FUNCIONARIO NELSON GUSTAVO ALDERETE PARA TRASLADAR A DIRECTORES Y REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LA FP-UNA, DESDE LA SEDE CENTRAL HASTA LAS FILIALES DE CORONEL OVIEDO Y VILLARRICA DE LA FP-UNA, Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

08 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DADM/060/2022, de la Dirección de Administración y Finanzas por la que eleva el Memorando DT/016/2022, de fecha 08 de marzo de 2022, presentado por el Señor Derlis Rivaldi, Jefe de la División de Transporte de la FP-UNA, en el que solicita viático para el funcionario NELSON GUSTAVO ALDERETE, a fin de trasladar a los Directores y representantes Estudiantiles de la FP-UNA, desde la Sede Central hasta las Filiales de Coronel Oviedo y Villarrica de la FP-UNA, el miércoles 09 de marzo de 2022.

El informe de la División de Presupuesto, que señala la disponibilidad de Recursos Financieros en el Objeto del Gasto 232 – Viáticos y Movilidad.

La Ley N° 6873/2022, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022; y su Decreto Reglamentario N° 6581/2022; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02; La Ley N° 6511/2020 “Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública”, y la Reglamentación del Decreto N° 5076/2021; La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior; El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; La Resolución N° 0148/2022 del Decanato de la FP-UNA.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Designar al funcionario NELSON GUSTAVO ALDERETE C.I.C. N° 2.475.701, para trasladar a los Directores y Representantes Estudiantiles de la FP-UNA, desde la Sede Central hasta las Filiales de Coronel Oviedo y Villarrica de la FP-UNA, el miércoles 09 de marzo de 2022.

Art. 2° Autorizar el pago de (G. 80.000) ochenta mil guaraníes al funcionario NELSON GUSTAVO ALDERETE, en concepto de viático, e imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF30.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

